

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT

GUÍA

PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2021





Contenido

Introducción

¿Qué es el Programa Operativo Anual?

Marco Normativo del Programa Operativo Anual

Objetivos del Programa Operativo Anual

Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual

Esquema para la Elaboración del Programa Operativo Anual 2021

Lineamientos Generales para la Evaluación del Programa Operativo Anual

Sistema POA

Conceptualización



INTRODUCCIÓN

La presente guía pretende orientar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), el cual es un instrumento de planeación a corto plazo que permite avanzar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022.

El Programa Operativo Anual, es un elemento esencial en el Sistema de Planeación Universitaria; pues contribuye al logro de los compromisos de la planeación táctica y estratégica; representa el nivel más específico de la planeación al expresar las acciones para un año en particular.





¿QUE ES EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL?

EL POA es una herramienta de planeación, organización y control de las actividades cotidianas universitarias ofrece, en el corto plazo, la certidumbre de las acciones a realizar; la claridad en la relación costo-beneficio de las mismas; la posibilidad del seguimiento en el avance de las metas e indicadores, y la optimización de recursos para que los proyectos logren mayor eficiencia según su evaluación al final del ejercicio

El conjunto de programas operativos anuales integrarán el Programa Operativo Institucional (POI), que es un documento normativo de planeación y programación institucional de corto plazo (un año) en el cual se concentran los diversos proyectos de las dependencias universitarias que atienden las funciones sustantivas y la adjetiva de la institución.

El POA es un elemento importante en los procesos de fiscalización que realizan las distintas dependencias públicas tanto del ámbito federal como del estatal, tales como: la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, entre otras.

Con base en lo anterior, el POA, más que un instrumento de gestión de recursos, es una herramienta de planeación y programación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos académicos y administrativos en los que está inmerso.



MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

La presente guía pretende apoyar en la elaboración del Programa Operativo Anual, atendiendo lo estipulado en el Artículo 77 del Estatuto de Gobierno de la UAN; el artículo 3º, fracciones I, III, V y VI; artículo 4º, fracciones II, IV, V y VI; así como los artículos 5º, 6º, 20 y 22 del Reglamento de Planeación de la UAN; mismos que se describen a continuación.

Estatuto de Gobierno de la UAN

Artículo 77 °

El sistema de planeación universitaria es de carácter obligatorio e institucional, permanente, participativo e integral y se conforma de los siguientes instrumentos:

- I. El Plan de Desarrollo Institucional;
- II. Los Planes de Desarrollo de los Órganos de Gestión Académica y Dependencias Administrativas;
- III. El Programa Operativo Anual;
- IV. Los Programas de Desarrollo;
- V. Los Proyectos específicos; y
- VI. Los demás que se establezcan en la legislación universitaria y aprueben los órganos competentes.

Reglamento de Planeación de la UAN

Artículo 3º.

El Sistema de Planeación Universitaria, buscará alcanzar los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento de las funciones sustantivas, fines y objeto de la Universidad;



III. Lograr la participación efectiva de la comunidad universitaria en sus planes, programas, proyectos y acciones;

V. Contar con información oportuna, relevante y confiable sobre el desarrollo de la Universidad, con el fin de permitir una adecuada toma de decisiones;

VI. Optimizar el uso de los recursos universitarios.

Artículo 4º.

La planeación institucional, partiendo de la misión de la Universidad, considerará las etapas de:

II. Determinación de los objetivos y las metas para el corto, mediano y largo plazo;

IV. Especificación de medios, que consiste en la definición de las políticas, programas y proyectos destinados al cumplimiento de los objetivos;

V. Previsión de los recursos con que cuenta la universidad en el ámbito de sus funciones sustantivas y adjetivas, que implica la estimación de los recursos financieros y su distribución racional para hacer posible la ejecución de los programas y proyectos acordados.

VI. Seguimiento y evaluación, que consiste en la verificación del cumplimiento de las acciones previstas, así como en la valoración de sus alcances, mediante programas de evaluación.

Artículo 5º.

Para efectos del presente reglamento, se entenderá por Programa Operativo Anual, al documento en el que se plasmen los objetivos a conseguir durante el ejercicio anual de una dependencia universitaria académica o administrativa y que deberán estar en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional.

Artículo 6º.

El Programa Operativo Anual, se integrará con lo siguiente:

I. El programa de trabajo anual;

II. Los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal correspondiente, y



III. Los proyectos que requieran financiamiento extraordinario, en su caso.

Artículo 20.

Las dependencias universitarias académicas o administrativas y los coordinadores de área académica, elaborarán su plan de desarrollo y programa operativo anual en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional.

Artículo 22.

Los directores de las unidades académicas, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre de cada año, deberán entregar a la Unidad de Desarrollo Institucional, el programa operativo anual de la unidad, incluyendo los proyectos de presupuestos para el ejercicio fiscal correspondiente y, en su caso, los proyectos que requieran financiamiento extraordinario deberán justificar su viabilidad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

- Lograr que la gestión de la Institución se desarrolle mediante políticas adecuadas, aplicando estrategias oportunas y articulando programas, metas y acciones, que coadyuven al cumplimiento de la misión institucional y el PDI 2016-2022.
- Definir, monitorear, evaluar y consolidar la ejecución y cumplimiento de indicadores, y realizar los ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos y ser eficientes en la utilización de los recursos.



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

1. Considerar al PDI 2016-2022; como la piedra angular para el proceso de planeación operativa.
2. Considerar las funciones sustantivas y adjetivas, así como la estructura de la Universidad.
3. Elaborar un solo POA general por cada Secretaría, por cada Coordinación de Área, y por cada Unidad Académica del Nivel Superior y Medio Superior.
4. El POA estará conformado por proyectos específicos y cada uno de éstos deberá contener en términos generales lo siguiente: nombre y número del proyecto, ejes, políticas y programas estratégicos del PDI que se impactan con el proyecto; objetivo, justificación e indicadores; también debe de señalarse la unidad administrativa y el responsable del proyecto, además de las metas académicas, acciones, recursos por acción y cronogramas de actividades.
5. Como primera etapa se deberá incluir solo los proyectos que dirigen el quehacer ordinario de cada Secretaría, Coordinación de área o Unidad Académica, es decir, plantear solo los proyectos a ejercerse con recurso ordinario.
6. En una segunda fase, se realizará una reprogramación en atención a los proyectos a ejercerse con financiamiento extraordinario y/o con recurso propio, éstos se contemplarán en la reprogramación del POA que se llevará a cabo en el primer trimestre del año 2021, previo comunicado.
7. Concentrar el POA por proyectos específicos alineados a los ejes, políticas y programas estratégicos del PDI; según corresponda. Cada proyecto específico atiende un programa estratégico.
8. Considerar para cada proyecto hasta 5 metas y tres acciones por meta. Las cuales deben plasmar un alcance global que contribuya al cumplimiento del objetivo particular del proyecto, así como al indicador propuesto. A cada acción,

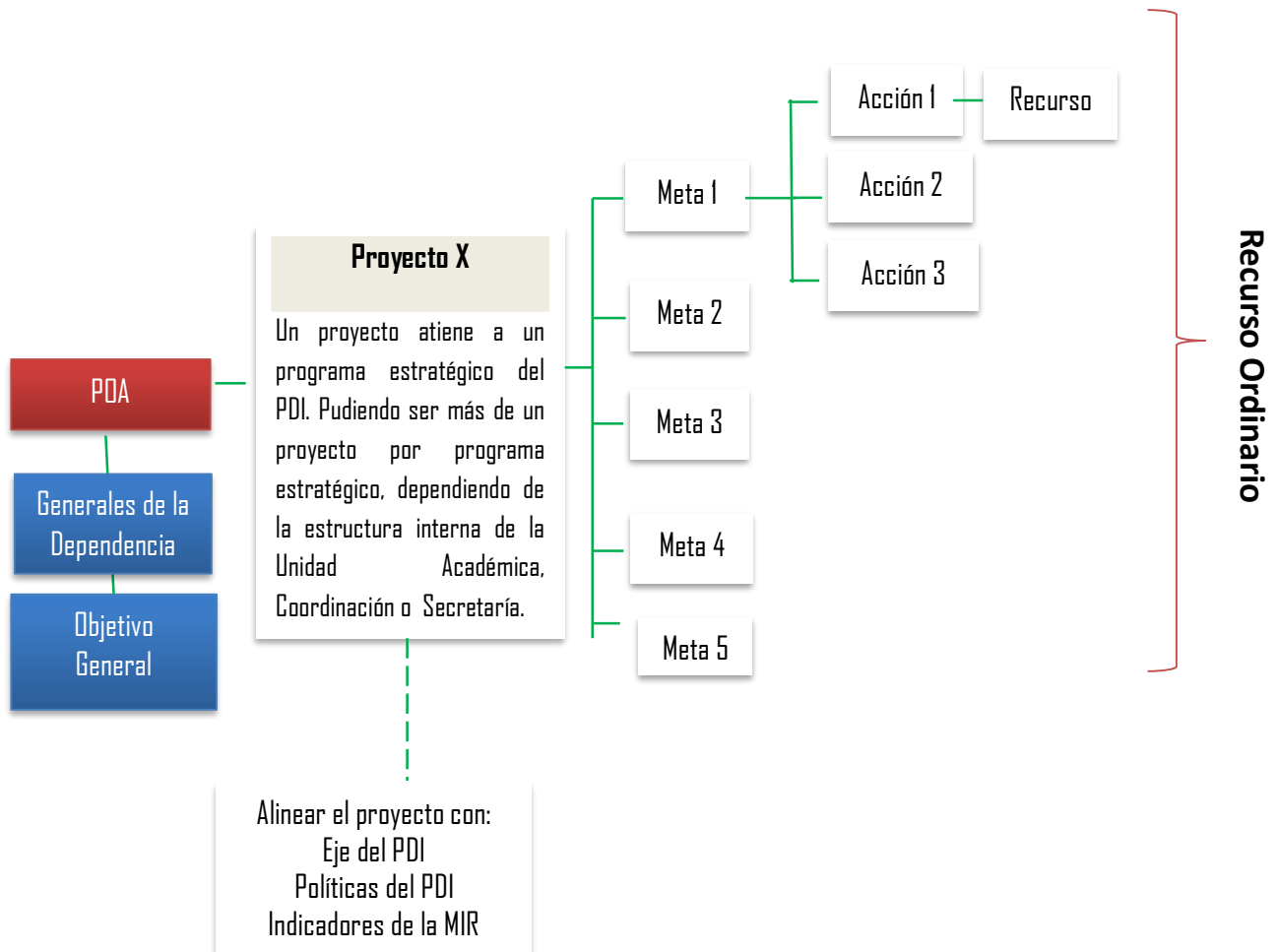


cuando aplique, se le programará los recursos necesarios en atención a la fuente de financiamiento de Ordinario en la primera fase.

9. Expresar las metas como resultados concretos y construirlas para el logro del objetivo propuesto. Deben ser medibles, verificables y alcanzables en el periodo establecido. Deberán definirse en términos de cantidad, tiempo, productos, bienes y servicios; es decir resultados específicos. A las metas se les asignará un nivel de prioridad (alta, media, baja).
10. Definir metas de impacto institucional en congruencia con los indicadores institucionales definidos en la Matriz de Indicadores de la UAN; en este caso la meta será de prioridad Institucional, este planteamiento se considerará en la etapa de reprogramación del POA.
11. Capturar el POA 2021 en el sistema disponible en el siguiente link:
<https://csii.uan.edu.mx/poa2021/usuario/login>
12. Definir los responsables del POA, para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación; así como la asignación de claves para su acceso al sistema. Es importante hacer mención que para la captura del POA sólo se habilitará un usuario, siendo el Enlace de Planeación responsable de dicha actividad, acorde al Artículo 17 del Reglamento de Planeación de la UAN.
13. Realizar la entrega oficial del POA 2021, mediante oficio e impresión del formato del sistema: "Listado de proyectos específicos", debidamente firmados por el responsable del proyecto, enlace de planeación y del contador. Se anexará también, la relación de las personas que participaron en el proceso de elaboración del POA, mismas que servirán para emitir las constancias correspondientes.
14. La Secretaría de Planeación y Programación realizará la revisión y validación del POA 2021, siendo el área para autorizar correcciones si así se requieren.
15. La Secretaría de Planeación y Programación, proporcionará capacitación y asesoría relativa a la integración del POA, así como asesoría técnica referente al sistema a las dependencias que así la requieran. Siendo el Enlace de Planeación, el canal de comunicación.



ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA 2021



Nota. En cuanto a los proyectos con recurso por Ingresos Propios y Extraordinario, se incluirán hasta el primer trimestre del año 2021 como parte de la reprogramación.



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

El POA será revisado trimestralmente durante el año 2021, mediante el proceso de autoevaluación, evaluación y evaluación del desempeño, con la finalidad de realizar el seguimiento, control y evaluación de los resultados y su impacto en el PDI.

Para el seguimiento y evaluación de los proyectos integrados en el POA 2021, se consideran tres tipos de evaluación:

- **Autoevaluación**

La realizará trimestralmente cada una de las dependencias responsables de POA y consistirá en una evaluación por acciones y evaluación por metas; mismas que deberán ser soportadas con evidencias correspondientes.

- **Evaluación**

La realizará trimestralmente la Secretaría de Planeación y Programación, haciendo las observaciones o sugerencias pertinentes sobre la autoevaluación a las dependencias responsables de POA, para que éstas a su vez verifiquen y realicen las modificaciones que consideren adecuadas.

- **Evaluación al desempeño**

La realizarán conjuntamente las dependencias responsables de los proyectos POA con la Secretaría de Planeación y Programación; tomando como base las autoevaluaciones y las evidencias correspondientes; mismas que permitirán evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas del PDI, los programas estratégicos y la productividad de las dependencias con base en los indicadores de desempeño y metas compromiso.



SISTEMA POA

Es un software cuya función principal es la de facilitar y automatizar la captura de los datos cualitativos y cuantitativos respecto a los proyectos de ejercicio de los recursos ordinarios, extraordinarios y recursos propios de las dependencias universitarias; convirtiéndose así, en el instrumento básico de la Universidad, de planeación, programación y presupuestación a corto plazo.

Podrá ingresar al sistema mediante el siguiente link:

<https://csii.uan.edu.mx/poa2021/usuario/login>

Para ingresar al sistema se requerirá el usuario y su contraseña; el usuario corresponderá al **código de empleado** (que es un dato que viene en su recibo de pago), y la contraseña será el **RFC con la Homoclave** del enlace de planeación que quedó registrado en la Secretaría de Planeación y Programación, formalizado por oficio.



CONCEPTUALIZACIÓN

Programa Operativo Anual: es un instrumento de planeación a corto plazo que permite avanzar en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022; es un documento integrado por proyectos específicos y elaborado por cada una de las coordinaciones de área, unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad.

Es una herramienta de planeación, organización y control de las actividades cotidianas universitarias que ofrece, en el corto plazo, la certidumbre de las acciones a realizar; la claridad en la relación costo-beneficio de las mismas; la posibilidad del seguimiento en el avance de las metas e indicadores, y la optimización de recursos para que los proyectos logren mayor eficiencia según su evaluación al final del ejercicio.

Programa Operativo Institucional: Es el documento integrador de todos los Programas Operativo Anual de las dependencias de la UAN (Coordinaciones de área, Unidades Académicas y Secretarías)

Justificación. - Es una redacción explicando de manera general los problemas que se pretenden resolver con el (los) proyecto(s) y la forma de hacerlo.

Misión de la dependencia. - Es la razón de ser de la dependencia.

Visión de la dependencia. - Es la imagen que la dependencia plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro.

Nombre del POA. - Descripción o denominación general del Proyecto POA, que evidencie la integración de todos los proyectos específicos que lo componen.

Ejemplos

- Consolidación de la capacidad y competitividad de la Unidad Académica
- Fortalecimiento de la docencia, investigación, extensión y gestión de la Unidad Académica
- Fortalecimiento de la planeación y programación de la institución
- Fortalecimiento de la planeación, innovación y evaluación institucional.

Responsable del POA. - Nombre del titular de la unidad académica o dependencia administrativa.



Ejes del PDI. - Se refiere a las directrices esenciales del PDI. Corresponde a los cinco ejes estratégicos del PDI.

Política del PDI. - Es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones para alcanzar los objetivos institucionales.

Programas estratégicos del PDI. - Instrumento de planeación, que dirige y coordina el conjunto de acciones tácticas a desarrollar en el logro de objetivos y metas prioritarias definidas, en función de los ejes del PDI.

Objetivos del PDI. - Enunciado que describe la situación que se desea alcanzar a nivel de Programa Estratégico del PDI.

Indicadores. - Son parámetros cuantitativos utilizados para medir el desempeño y el logro de los programas y ejes estratégicos, para asegurar la evaluación integral de sus resultados. Para la formulación del Programa Operativo Anual, se consideran los indicadores de desempeño, establecidos la Matriz de Indicadores para Resultados de la UAN.

Justificación del proyecto POA. - Es una redacción que explica de manera general las necesidades o los problemas que se pretenden resolver y una breve descripción de cómo se van a llevar a cabo.

Objetivo general del proyecto POA. - Es la descripción de lo que se pretende lograr (resultados) a través de la realización del proyecto POA. El objetivo general expresa el propósito central del proyecto; e inicia su redacción en verbo en infinitivo.

Ejemplos:

- Fortalecer la ampliación de la cobertura y formación de calidad
- Mejorar la capacidad y competitividad de la Unidad Académica X.
- Fortalecer el bachillerato universitario, a través de la diversificación de sus procesos de formación, la mejora de sus condiciones de operación y garantizando su pertenencia a la autonomía universitaria.

Proyecto Específico. - Un proyecto es una planificación, que consiste en un conjunto de actividades a realizar de manera articulada entre sí, con el fin de producir resultados, sean bienes o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas, dentro de los límites de un presupuesto y de un periodo de tiempo dados.

Ejemplos

- Incremento del número de profesores con perfil deseable y adscritos al SNI.



- Fomento a la investigación científica y aplicada
- Impulso a la movilidad estudiantil nacional e internacional.
- Pertinencia de los programas educativo.
- Evaluación de los programas de educación superior de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales.
- Reestructuración curricular y académica del plan de estudios de bachillerato

Clasificación de los proyectos específicos según el origen del recurso

- a) **Ordinario.** - Conjunto de acciones que atienden procesos académicos y/o administrativos que se repiten año con año, aún y cuando se hagan mejoras para optimizar los recursos. Es importante hacer notar que el objetivo específico de carácter ordinario, es la guía de las acciones o procesos que se deben realizar día a día. Igualmente es importante registrar aquellas acciones o procesos que no requieren de recursos económicos, sino sólo del esfuerzo físico o mental del personal académico o administrativo, pero que de igual manera generan resultados de impacto en cualquiera de las funciones universitarias. La fuente de estos recursos es el subsidio ordinario de la Universidad.
- b) **Extraordinario.** - Es el conjunto de acciones que fortalecerán un proceso académico o administrativo, o bien que resolverá un problema latente que al paso del tiempo no se ha atendido y que de persistir traería consecuencias negativas que afectarían el buen funcionamiento de la institución. La fuente de estos recursos puede ser de fondos extraordinarios federales, estatales, del patronato administrador del impuesto para la UAN, entre otros, o una combinación de fondos, según la disponibilidad de recursos que en su momento se pudiera presentar.
- c) **Recursos propios:** Es aquel que propongan las unidades académicas, coordinaciones de área o secretarías, para atender un proceso académico o administrativo innovador, o bien una problemática a resolver, siempre y cuando la fuente de los recursos sea generada por la propia entidad.

Unidad administrativa. - Son las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad, responsables y ejecutoras del POA.



Metas académicas del proyecto

Las metas expresan resultados concretos (medibles) que se tienen que ir construyendo para alcanzar los objetivos a alcanzar con el proyecto. Son los pasos necesarios para ir avanzando en torno a lo que se ha propuesto y deben ser verificables y alcanzables en el periodo establecido. Las metas deben pensarse en términos de cantidad, tiempo, productos, bienes y servicios; es decir resultados específicos. Las metas serán académicas o administrativas, según la naturaleza del proyecto y de la función de dependencia (sustantiva o adjetiva).

Para su redacción se utiliza la siguiente fórmula:

Meta = Verbo en infinitivo + meta cuantitativa + producto, bien o servicio + unidad de medida + temporalidad

Ejemplos:

- Atender al 100% las recomendaciones de las CIEES y organismos reconocidos por COPAES, para la acreditación del Programa X; a noviembre 2021.
- Contar con 12 cuerpos académicos reconocidos ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP); a diciembre de 2021.
- Alcanzar la cifra institucional de 450 profesores de tiempo completo con perfil deseable registrado en el PRODEP, a diciembre de 2021.

Acciones del proyecto. - Son las actividades que se llevan a cabo para cumplir los objetivos y metas de un proyecto, consistentes en la ejecución de ciertos procesos o tareas importantes. Deberán calendarizarse de acuerdo a los requerimientos reales. Deberán definirse tres acciones por meta (inicio, desarrollo y conclusión o cierre).

Recursos.-Son los materiales y suministros, servicios, adquisiciones (bienes muebles y equipos) e inversiones físicas, entre otros, que se requieren para el cumplimiento de las acciones programadas para alcanzar las metas y los objetivos específicos.

Tipo de recursos:

2. Materiales y suministros
3. Mantenimiento y conservación de bienes
4. Servicios generales



Costo estimado del POA. - Es el resultado total de la suma de recursos necesarios para el alcance de los proyectos que conforman el POA.

Cronograma de acciones. - Es la calendarización mensual de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir los objetivos y metas del proyecto.

Cronograma de metas. -Es una herramienta de planeación que sirve para indicar cuando se lograrán las metas propuestas para alcanzar los objetivos planteados. Incluye listado de metas académicas programadas, que refleja su avance de manera trimestral.

Autoevaluación.- Consiste en efectuar un análisis crítico por parte de uno mismo al trabajo realizado, con el fin de valorar y juzgar los resultados y que hacer para mejorarlo.

Evaluación. - Es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o políticas en curso o concluidos, que se efectúa con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Evaluación del Desempeño. - Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Matriz de Indicadores para Resultados. - Es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.